

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1823.

Via del Indiente Mativo a mandar que si en el servicio
de otro dia no se pone en poder del Diputado D.º Salva-
dor Martinez la cantidad de veinte mil seiscientos cin-
cuenta y nueve reales que han avido a esta villa para el
vestuario y armamento del cuo de esta Prov. a propo-
nera a lo que parece la misma ord. Acordaron.
Que no incumbiere con disposicion a poder verificar
la entrega de esta cantidad, y que si no ha asistido
a la sesion que se hizo en el de este ultimo ultimo
trimestre de haber desaprovado la subasta; se pro-
ceda al partido individual segun parece la resolu-
cion de veinte y quatro de este ultimo mes por su propio oficio
a este Real Dip. Real mandando se asistiese
de que se haya relacion.

Se dispuso de un oficio del ay. de esta villa de esta
fecha investigando la causa por la que se declara
el octavo numero en este de esta Acordaron.
comprando, y que se pase oficio a los efes de esta
of. de cambiar estado de esta villa. Recu-
argandole la disciplina e instruccion a los
individuos de ella con quanto conduciera al
mejor estado de la causa publica.

[Large handwritten flourish]

Se hizo otra del Contad. de esta Prov.
de numero del mismo acompañando
quatro ejemplares del Decreto de la causa
de este Real Motivo a que todo
los señores prohibidos, legitimamente

